Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

Resolución S.U.O.C. N° 10 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE PORCELANA, VIDRIO Y LOSA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 14/2010, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD.

Asunción, 9 de Junio de 2010.-

Visto

El Acta de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 14/2010, para la "Adquisición de Porcelana, vidrio y losa"; y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

Considerando

- Que la Casa Comercial cumple con las condiciones legales y se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Que tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con el compromiso.-
- Que corresponden los precios evaluados como los más bajos y convenientes.-

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

R E S U E L V E

Art. 1°) **DISTRIBUIDORA O&R** por la suma de Gs. 995.800.- (Guaraníes novecientos noventa y cinco mil ochocientos).----------

Correspondientes al Rubro 345 – "Adquisición de porcelana, vidrio y losa".-

Art. 2°) Esta erogación deberá imputarse al presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente.---------

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSPITAL STMA. TRINIDAD ADMINISTRACION Stma. Trinidad REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director General